



AA. Comisión Electoral

Colegio Oficial de la Psicología de Castilla y León

M^a Jesús Iruña Muñiz, colegiada **CL-01298**, **MANIFIESTA:**

- 1.- Que he informado a la Junta de Gobierno en funciones del Colegio Oficial de la Psicología de Castilla y León (COPCYL) el día 30 de junio mediante escrito registrado en la sede del COPCYL, de mi deseo de ejercer, como colegiada, el derecho a formar candidatura junto a otros colegiados/as en la presente convocatoria de elecciones y que, en ningún artículo del Estatuto se restringe el hecho de ser candidato a disponer o no de avales. Reitero este deseo con los escritos que adjunto, tanto mío como de los componentes de mi candidatura.
- 2.- Que he informado a la Junta de Gobierno en funciones de la composición de mi candidatura entregando la publicidad de la misma el día 30 de junio junto al escrito referido anteriormente, tanto en formato papel como digital.
- 3.- Que he solicitado se remita a todos los colegiados dicha publicidad para que los colegiados la conozcan y puedan decidir avalarnos aquellos que lo deseen.
- 4.- Que no se ha remitido aún dicha publicidad, con lo que se está ocasionando un perjuicio irreversible dado que existe una fecha para la presentación de los avales y, que sin esta publicidad es prácticamente imposible recoger los más de 200 avales necesarios.
- 5.- Que el Estatuto del COPCYL establece en el artículo 56.2 el derecho de todos los colegiados que sean candidatos, a que la Junta de Gobierno en funciones facilite al resto de colegiados su propaganda en condiciones de igualdad.
- 6.- Que se está vulnerando nuestro derecho a que los colegiados conozcan nuestra candidatura y, por lo tanto, a la oportunidad de que nos avalen.
- 7.- Que la respuesta que se me ha dado por la Junta de Gobierno en funciones acerca de que remitirán la publicidad una vez haya sido proclamada la candidatura por la Comisión Electoral es una interpretación particular de dicha Junta, contraria a lo estipulado en el artículo 56.2 del Estatuto, por lo que se están vulnerando los derechos de la candidatura que represento. Por otra parte, es contrario a lo realizado en anteriores procesos electorales donde se ha facilitado a los candidatos medios de contacto con los colegiados para solicitar avales.
- 8.- Que desde la convocatoria de elecciones del día 29 de junio y también desde el 12 de marzo, incluso estando el proceso paralizado, los componentes de otra candidatura han aparecido en multitud de actos organizados por el colegio, suponiendo una grave vulneración del principio de igualdad que proclama el artículo 56.2.
- 9.- Que no está expuesto en la web el Censo de colegiados sino un listado de colegiados que no se conoce con qué criterio se ha realizado.
- 10.- Que he solicitado las actas de la Junta de Gobierno en funciones de los días 12 de marzo y 27 de junio de 2020, en las que se trataron temas relacionados con el proceso electoral y sólo se me ha remitido la del 27 de junio, vulnerando mi derecho como colegiada a la información de documentos públicos



11.- Que la Junta de Gobierno en funciones está haciendo dejación de sus funciones al no informar a esta candidatura de la existencia de algún tipo de impedimento para formar parte como colegiado/a elegible en el proceso electoral, ya que es la responsable de los datos administrativos y económicos de los colegiados y no puede trasladar esta obligación a la Comisión Electoral salvo que tenga motivos de no facilitarnos esa información y evitar la transparencia.

Por lo anteriormente expuesto **SOLICITO** que la **Comisión Electoral** ejerza sus funciones y actúe con carácter inmediato para que:

- 1.- Se remita inmediatamente, para así no ocasionar más perjuicio, la publicidad de mi candidatura a todos los colegiados por correo electrónico.
- 2.- Se prohíba inmediatamente cualquier participación, de cualquier miembro de cualquier candidatura, en actos presenciales, virtuales, documentación, prensa y cualquier medio de difusión que organice o colabore el COPCYL desde el día de hoy hasta la finalización de las elecciones.
- 3.- Se me informe si se va a permitir a los colegiados avalar más de una candidatura.
- 4.- Se me informe sobre si personas colegiadas que no estén en el listado de colegiados disponible en la web del COPCYL, pueden avalar candidaturas.
- 5.- Se me informe donde está expuesto el Censo Electoral y los criterios para su elaboración.
- 6.- Se me informe por parte de la Junta de Gobierno respecto a si existe algún impedimento entre los miembros de mi candidatura para ser candidatos tal y como lo solicité el día 30 de junio de 2020 a la Junta de Gobierno en funciones del COPCYL.
- 7.- Se me haga entrega, de copia del acta de la reunión de Junta de Gobierno en funciones del día 12 de marzo y además, amplio mi petición a todas aquellas actas de reuniones celebradas entre el 12 y 27 de junio de 2020, en las que se hayan tratado por la Junta de Gobierno en funciones temas relacionados con el proceso electoral.
- 8.- Se vigile que la Junta de Gobierno actúa con criterios de igualdad para todos los colegiados durante el proceso electoral.

Teniendo en cuenta las fechas, les ruego que me remitan copia de su contestación por correo electrónico a irurtia@gmail.com para evitar mayores perjuicios, habida cuenta que el correo postal dilata los tiempos de acceso a la información.

Quedo a la espera de sus noticias.

Atentamente.

Valladolid a 14 de julio de 2020

IRURTIA MUÑIZ MARIA Firmado digitalmente por IRURTIA
MUÑIZ MARIA JESUS - DNI 15948644F
JESUS - DNI 15948644F Fecha: 2020.07.13 21:43:19 +02'00'

M^a Jesús Irurtia Muñiz

CL-01298